

Constancia

Cali, 22 de marzo de 2017

A despacho de la señora juez, la anterior liquidación de costas, efectuada por la secretaría del Despacho. Provea Usted.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 340

Santiago de Cali, marzo veintidós (22) de dos mil diecisiete
(2.017)

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00138-00
 Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.- Laboral
 Demandante : Jesús Eduardo Jurado Ramirez
 Demandado : Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.- UGPP
 Asunto : Liquidación de costas y Agencias en derecho

Visto el informe de secretaría, por medio del cual se procedió a la liquidación de las costas y agencias en derecho, el Despacho, le imparte su aprobación, en los términos señalados en el artículo 366 numeral 1 del C.G. del proceso y se deja disposición de las partes.

NOTIFIQUESE

Loirena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado Electrónico No. OS 1
 de fecha 30 MAR 2017, se notifica el auto que
 antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suarez Gómez
 Karol Brigitt Suarez Gómez
 Secretaria

Constancia

Cali, marzo 22 de 2017

A despacho de la señora juez, la anterior liquidación de costas, efectuada por la secretaría del Despacho. Provea Usted.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI****Auto de sustanciación No. 339**

Santiago de Cali, marzo veintidós (22) de dos mil diecisiete
(2.017)

Proceso : 76-001-33-33-016-2015-00189-00
Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.- Laboral
Demandante : Ruth Melba Vélez Sánchez
Demandado : Departamento del Valle
Asunto : Liquidación de costas y Agencias en derecho

Visto el informe de secretaría, por medio del cual se procedió a la liquidación de las costas y agencias en derecho, el Despacho, le imparte su aprobación, en los términos señalados en el artículo 366 numeral 1 del C.G. del proceso y se deja disposición de las partes.

NOTIFIQUESE

Loirena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Por anotación en el estado Electrónico No. _____ de fecha _____, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.
Karol Brigitt Suárez Gómez Secretaria